

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE OBRA  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

 Código: CON-FO-044  
 Versión: 1  
 Fecha de aprobación:  
 25-Sep-2020

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.		
CONTRATO No.	PAF-ATF-O-026-2016		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA EJECUCION CONDICIONAL EN EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILADO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA".		
CONTRATISTA	<b>ERWIN CARDENAS SCHENEEMAN</b>		
	Representante Legal	ERWIN CARDENAS SCHENEEMAN	
	NIT:	10.534.250-3	
	C.C.	10.534.250	
INTERVENTOR	<b>CONSORCIO JAMBALO 2017</b>		
	Representante Legal	CARLOS HUMBERTO NOVOA	
	C.C.	19.292.675	
	Integrado por:		
	%	<b>CONSORCIADO</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
	50	MANOV INGENIERIA LTDA	NIT: 800.176.931-1
50	CONCEP S.A.S.	NIT: 800.190.821-6	
SUPERVISOR DESIGNADO	<b>SALIM HAMED CHAGUI FLOREZ</b>		
	C.C.	1.064.980.858	

Entre los suscritos, **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE** identificado con C.C. No. 80.503.834 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante legal FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No.3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, quien a su vez actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER; **ERWIN CARDENAS SCHENEEMAN**, identificado con C.C. No. 10.534.250, en calidad de representante legal de **ERWIN CARDENAS SCHENEEMAN**, en adelante el "Contratista"; y **CARLOS HUMBERTO NOVOA LOZANO**, identificado con C.C. No. 19.292.675, en calidad de representante legal del contrato de interventoría **CONSORCIO JAMBALO 2017**, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No **PAF-ATF-O-026-2016**, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA QUINTA "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA"**, y teniendo como

soporte el "acta de terminación del contrato y el acta de entrega y recibo final del Contrato", debidamente aprobadas por el interventor.

**I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"**

1. El día veintisiete (27) días de febrero de 2017, el Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de diez (10) meses y quince (15) días, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
01	FASE I: Constatación de las condiciones que hacen ejecutable el proyecto	Un (01) mes
02	FASE II: Ejecución de las actividades requeridas conforme al diagnóstico de ejecutabilidad del proyecto	Un (01) mes y quince (15) días
03	FASE III: Ejecución de Obra	Ocho (08) meses

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO FASE I	28/03/2017	Suscripción acta de inicio Fase I: Constatación de las condiciones que garantizan la ejecutabilidad del proyecto.
ACTA DE TERMINACION FASE I	27/04/2017	Suscripción acta de terminación Fase I: Contrato de Ejecución Condicional por Fases.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL FASE I	17/05/2017	Suscripción acta de entrega y recibo de la Fase I: Contrato de Ejecución Condicional por Fases.
ACTA DE INICIO FASE II	22/11/2017	Suscripción acta de inicio Fase II: Contrato de obra por fases.
ACTA DE TERMINACION FASE II	06/01/2018	Suscripción acta de terminación Fase II: Contrato de obra por fases
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL FASE II	13/03/2019	Suscripción acta de entrega y recibo de la Fase II Ejecución de las actividades requeridas conforme al diagnóstico de ejecutabilidad del proyecto.


**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
 CONTRATO DE OBRA  
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-044


Versión: 1

Fecha de aprobación:

25-Sep-2020

<p>OTRO SI No. 1 INCLUSIÓN DE ÍTEMS ADICIÓN EN VALOR</p>	<p>19/06/2019</p>	<p><b>CLÁUSULA PRIMERA.</b> - LAS PARTES acuerdan incluir los ítems relacionados en el Acta de Aprobación de Ítems no previstos, suscrita por el CONTRATISTA y la Interventoría, revisadas por la Supervisión de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil diecinueve (2019),</p> <p><b>CLÁUSULA SEGUNDA.</b> - Teniendo en cuenta la reformulación no. 2 aprobada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, adicionar el valor de la fase III del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-026-2016, en la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$192.439.244), asumidos por el municipio de Jambaló, de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 549 y 550. Como resultado de esta adición, el valor total de la Fase III del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-026, para todos los efectos legales y contractuales será DOS MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$2.126.870.315) y el valor total del Contrato de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.191.517.979).</p>
<p>ACTA DE INICIO FASE III</p>	<p>08/08/2019</p>	<p>Suscripción acta de inicio Fase III: Ejecución de la obra.</p>
<p>ACTA DE SUSPENSION No. 1</p>	<p>24/03/2020</p>	<p>Suspender la ejecución del contrato por, por el término señalado en el artículo 1 del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, es decir, 19 días calendario, a partir del 25 de marzo de 2020 y hasta el 13 de abril de 2020.</p>
<p>ACTA DE REINICIO FASE III</p>	<p>16/06/2020</p>	<p>Suscripción del acta de Reinicio de la Fase III, del contrato de obra.</p>
<p>OTROSI No. 2 PRÓRROGA</p>	<p>24/06/2020</p>	<p><b>CLÁUSULA PRIMERA.</b> - Prorrogar el plazo de la Fase III del Contrato de obra No. PAF-ATF-O-026-2016 por el término de (30) días calendario. En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo de la Fase III del Contrato de obra No. PAF-ATF-O-026-2016 será de ocho (08) meses y treinta (30) días y el plazo total del Contrato será de diez (10) meses y cuarenta y cinco (45) días.</p>
<p>OTROSI No. 3 OTROS</p>	<p>24/07/2020</p>	<p><b>CLÁUSULA PRIMERA.</b> - LAS PARTES acuerdan Incluir los ítems relacionados en el Acta de aprobación de ítems no previstos suscrita por el contratista y la interventoría, revisada por la supervisión, del treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), documento que formará parte integral del contrato.</p>



 <p><b>Findeter</b> Banco de Desarrollo Territorial</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b></p>	Código: CON-FO-044
		Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

ACTA DE TERMINACION FASE III	30/07/2020	Suscripción acta de terminación Fase III: Ejecución de la obra
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL FASE III	20/08/2020	Suscripción acta de entrega y recibo final Fase III: Contrato de obra por fases.

**II. GARANTÍAS**

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA FASE I			
Compañía de Seguros	CONFIANZA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	CU040045	No. Póliza	RO025299
No. Anexo	CU066569	No. Anexo	RO055478
Fecha Expedición	02/08/2017	Fecha Expedición	19/07/2017


ULTIMA MODIFICACION APROBADA			
Compañía de Seguros	CONFIANZA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	CU040045	No. Póliza	RO025299
No. Anexo	CU066569	No. Anexo	RO055478
Fecha Expedición	02/08/2017	Fecha Expedición	19/07/2017
Fecha de Aprobación	08/08/2017	Fecha de Aprobación	27/07/2017

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$599.725.002	17/07/2017 hasta 15/06/2018
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$2.145.902	17/07/2017 hasta 04/09/2020
Calidad de la obra	\$6.437.706	17/07/2017 hasta 17/07/2020
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$8.637.728,6	17/07/2017 hasta 04/01/2018

MODIFICACION PÓLIZA FASE II			
Compañía de Seguros	CONFIANZA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	CU040045	No. Póliza	RO025299
No. Anexo	CU68726	No. Anexo	RO056160
Fecha Expedición	04/01/2018	Fecha Expedición	24/11/2017

ULTIMA MODIFICACION APROBADA			
Compañía de Seguros	CONFIANZA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	CU040045	No. Póliza	RO025299



 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	---

No. Anexo	CU075190	No. Anexo	RO058451
Fecha Expedición	18/06/2019	Fecha Expedición	07/06/2019
Fecha de Aprobación	25/06/2019	Fecha de Aprobación	17/06/2019

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$599.723.620,50	28/03/2017 – 14/07/2019
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$4.318.864,30	22/11/2017 – 27/04/2022
Calidad del servicio	\$12.956.592,90	13/03/2019 – 13/03/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$8.737.728,60	22/11/2017 – 06/05/2019

MODIFICACIÓN PÓLIZA FASE III			
Compañía de Seguros	CONFIANZA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	CU040045	No. Póliza	RO025299
No. Anexo	CU076017	No. Anexo	RO058810
Fecha Expedición	11/09/2019	Fecha Expedición	09/09/2019

ULTIMA MODIFICACION APROBADA			
Compañía de Seguros	CONFIANZA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	CU040045	No. Póliza	RO025299
No. Anexo	CU080203	No. Anexo	RO059982
Fecha Expedición	02/12/2020	Fecha Expedición	02/12/2020
Fecha de Aprobación	11/12/2020	Fecha de Aprobación	11/12/2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$657.455.393,70	28/03/2017 hasta 30/11/2020
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$212.687.031,50	08/08/2019 hasta 31/07/2023
Estabilidad de obra	\$1.063.435.157,50	20/08/2020 hasta 20/08/2025
Calidad de la obra	\$12.956.592,90	24/07/2020 hasta 10/07/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$425.374.063,00	24/07/2020 hasta 30/11/2020

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER administrado por Fiduciaria Bogotá S.A. las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula décimo octava del "Contrato".

### III. INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS

En el desarrollo de la ejecución del contrato PAF-ATF-O-026-2016, no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento en la ejecución del contrato.

### IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

Asesoría al Desarrollo Territorial Integrado ADTI

ADTI-FO-003 V3  
15-Agosto-2018  
Página 5 de 9

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE OBRA  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-044  
Versión: 1  
Fecha de aprobación:  
25-Sep-2020

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTÁ según registro en la herramienta PRISA del 23/03/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 23/03/2021. Lo anterior, a partir del contenido de la "relación de control de pagos" del 01 de diciembre de 2020 suscrita por los representantes legales de la Interventoría y del contratista, documento aportado por la supervisión para la presente acta de liquidación (Anexo 4).

VALOR "CONTRATO"	\$1.999.078.735,00	VALOR CONTRATADO ETAPA I	\$21.459.021,00	VALOR CONTRATADO ETAPA II	\$43.188.643,00
(+) Otrosí No. 1	\$192.439.244,00	TOTAL EJECUTADO	\$21.459.021,00	TOTAL EJECUTADO	\$43.188.643,00
(-) Otrosí No.	N/A	TOTAL PAGADO	\$21.459.021,00	TOTAL PAGADO	\$43.188.643,00
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$2.191.517.979,00	SALDO PDTE PAGO	\$0,00	SALDO PDTE PAGO	\$0,00
Valor ejecutado según <relación de pagos >	\$2.191.517.484,00	% PAGADO	100%	% PAGADO	100%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$495				
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO DE FIDEICOMISO	\$0,00				

VALOR CONTRATADO ETAPA III	\$1.934.431.071
(+) Otrosí No. 1	\$192.439.244
VALOR FINAL FASE III	\$2.126.870.315
VALOR EJECUTADO	\$2.126.870.315
TOTAL PAGADO	2.126.869.820
SALDO PENDIENTE	\$495
% PAGADO	99.9978%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO	RETEGARANTÍA
01/08/2017	708	ACTA FINAL FASE I	17/08/2017	Contrato Interd. No. 547	\$21.459.021,00	\$0,00
03/06/2019	771	ACTA FINAL FASE II	27/06/2019	Contrato Interd. No. 547	\$43.188.643,00	\$0,00
01/10/2019	799	ACTA 1	29/10/2019	Contrato Interd. No. 547	\$127.241.352,00	\$6.362.068,00
01/11/2019	801	ACTA 2	28/11/2019	Contrato Interd. No. 547	\$240.785.743,00	\$12.039.287,00

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
 CONTRATO DE OBRA  
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-044

Versión: 1

Fecha de aprobación:

25-Sep-2020

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO	RETEGARANTÍA
02/12/2019	810	ACTA 3	26/12/2019	Contrato Interd. No. 547	\$211.059.985,00	\$10.552.999,00
02/12/2019	811	ACTA 4	26/12/2019	Contrato Interd. No. 547	\$199.397.510,00	\$9.969.876,00
01/04/2020	827	ACTA 5	04/05/2020	Contrato Interd. No. 547	\$153.081.897,00	\$7.654.095,00
01/06/2020	829	ACTA 6	26/06/2020	Contrato Interd. No. 547	\$349.597.545,00	\$17.479.877,00
03/08/2020	833	ACTA 7	25/08/2020	Contrato Interd. No. 547	\$637.500.002,00	\$31.875.000,00
01/10/2020	839	ACTAS 8 Y FINAL	29/10/2020	Contrato Interd. No. 547	\$202.849.533,00	\$10.410.289,00
01/10/2020	839	ACTAS 8 Y FINAL	29/10/2020	Contrapartida Municipio de Jambaló	\$5.326.253,00	\$0
<b>TOTALES</b>					<b>\$2.191.517.484,00</b>	<b>\$106.343.491,00</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>					<b>\$ 495,00</b>	
<b>VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN POR CONCEPTO DE RETEGARANTIA</b>						<b>\$106.343.491,00</b>

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

**ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el "Contrato" suscrito entre el "Contratista" y el Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER** y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato". De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGESIMO OCTAVA** del "Contrato".

**CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR** a favor del "Contratista" la suma de **CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$106.343.986,00)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes y previa presentación por parte del "Contratista" de la documentación requerida para el efecto, entre ella la factura correspondiente.



**CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO.** El interventor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

**CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el interventor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**CLÁUSULA QUINTA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

**CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- |             |  |
|-------------|--|
| Anexo No. 1 | Copia del "Contrato" y sus modificaciones.   |
| Anexo No. 2 | Actas de Inicio, Terminación y recibo Final FASE I, FASE II y FASE III.  |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.  |
| Anexo No. 4 | Balance financiero del "Contrato".   |
| Anexo No. 5 | Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. |
| Anexo No. 6 | Acta de entrega y recibo de la obra al <b>Municipio de Jambaló y/o al prestador de los servicios</b> debidamente suscrita por esta(s) Entidad(es) y FINDETER.  |
| Anexo No. 7 | Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.  |





 <p><b>Findeter</b> Banco de Desarrollo Territorial</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b></p>	<p>Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020</p>
--	--	---

- Anexo No. 8 Acta Final de Obra.
- Anexo No. 9 Programa de Ejecución del "Contrato".
- Anexo No. 10 Cantidad de obra ejecutada versus contratada.
- Anexo No. 11 Planos récord de la obra construida.

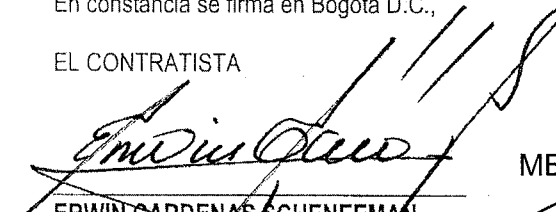
**CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

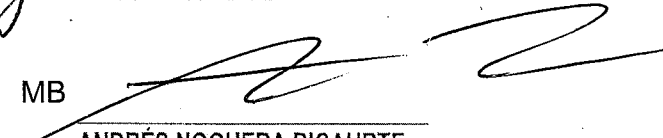
En constancia se firma en Bogotá D.C.,

**31 MAR 2021**

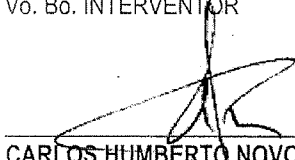
EL CONTRATISTA

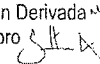
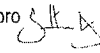
EL CONTRATANTE

  
 ERWIN CARDENAS SCHENEEMAN  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 ERWIN CARDENAS SCHENEEMAN  
 C.C. 10.534.250 Bogotá

  
 MB  
 V.R. ANDRÉS NOGUERA RICAURTE  
 FIDUCIARIA BOGOTÁ actuando como Administradora  
 y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO  
 FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER

Vo. Bo. INTERVENTOR

  
 CARLOS HUMBERTO NOVOA LOZANO  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CONSORCIO JAMBALO 2017

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER:  
 Profesional - Mireya Artunduaga Bachiller-Coordinación de Contratación Derivada <sup>MB</sup>  
 Abogado Coordinación Contratación Derivada - Sebastián Arroyave Toro   
 Aprobó: Coordinador de Contratación Derivada - Iván Alirio Ramírez Rusinque   
*Asesoría al Desarrollo Territorial Integrado ADTI*